

DISPOSICIÓN ATL N° 1323 / 2022

Viedma, 15 de noviembre de 2022

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro, Artículo 29° inc. ix; la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, la Resolución conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación y la Nota ATL N° 802/2022, y

CONSIDERANDO

Que la Sede Atlántica viene llevando adelante pasantías educativas con diversas instituciones de la comunidad, promoviendo el desarrollo profesionalizante e inserción de los estudiantes de las distintas carreras en ámbitos laborales públicos y privados.

Que las pasantías educativas se rigen de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Pasantías 26.427 y la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación N° 825/2009 y N° 338/2009.

Que el Artículo 29° inc. ix del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro dentro de las competencias del Vicerrector establece: "Celebrar convenios con otras instituciones para el desarrollo de pasantías, actividades de extensión universitaria, entre otras, inherentes a las actividades académicas de la Sede, que no comprometan el patrimonio y el presupuesto de la Universidad, así como auspiciar actividades de otras instituciones".

Que el Instituto Provincial del Seguro de Salud – IProSS - de la Provincia de Río Negro presentó, mediante Nota ATL N° 802/2022, la solicitud de convocatoria a estudiantes avanzados-as de las carreras Contador Público y Licenciatura en Sistemas de la Sede Atlántica de la UNRN para llevar adelante actividades de pasantía educativa en dicho organismo.

Que por debida notificación por parte del director de la carrera Licenciatura en Sistemas y del director de Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente se informa la exclusión, por razones fundadas, de la mencionada carrera de la presente convocatoria.

Que por debida autorización por parte de la directora de la carrera Contador Público, del director de la Escuela de Economía, Administración y Turismo, y del Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil a cargo del vicerrectorado de la Sede Atlántica se iniciaron las actuaciones correspondientes.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias para el desarrollo de actividades de pasantía educativa.

Que mediante Disposición N° 1316/2022 se designó a cargo de las funciones propias del Vicerrector de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro al señor Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica, Prof. Roberto Carbajal, DNI N° 18.547.433, del 14 de noviembre hasta el 21 de noviembre de 2022 inclusive.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el Artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE DOCENCIA EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL A CARGO
DEL VICERRECTORADO DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE RÍO NEGRO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización de la convocatoria a estudiantes avanzadas de la carrera Contador Público de la Sede Atlántica de la UNRN para desarrollar actividades de pasantías educativas en el Instituto Provincial del Seguro de Salud – IproSS - de la Provincia de Río Negro, de acuerdo al Anexo Único de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede, como responsable de la gestión de la convocatoria.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 1323 / 2022

“Convocatoria a pasantía educativa en el Instituto del Seguro de Salud - IproSS de la Provincia de Río Negro”

Convocatoria a estudiantes avanzados-as de la carrera Contador Público de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro para llevar adelante actividades formativas en el mencionado instituto.

Contador Público

Requisitos:

- Estudiante avanzado/a: 50% mínimo de avance de carrera.
- Aprobada o regularizada la materia Derecho Administrativo.

Vacantes: dos (2).

Lugar de Tareas: Dirección de Planificación Estratégica Sanitaria.

Tareas:

- Funciones contables, financieras, confección de las estadísticas anuales.
- Redacción de notas, providencias y circulares del área.
- Registro de entrada y salida de expedientes.
- Confección de informes, cálculos estadísticos, solicitados por el área como estado de situación de convenios prestacionales, de resoluciones, entre otros.
- Seguimiento de expedientes en circuito administrativo.
- Actualización semanal de información de mesa de entrada.

Duración: doce (12) meses.

Carga horaria semanal: veinte (20) horas.

Asignación mensual: a determinar.

Modalidad de trabajo: presencial.

Procedimiento: los y las postulantes deberán realizar la inscripción mediante formulario Google, cuyo enlace será publicado oportunamente. Además, deberán enviar su Currículum Vitae (CV), certificado analítico, carta de presentación, copia de DNI y constancia de CUIL de manera digital en un archivo único pdf al correo electrónico: pasantias.atlantica@unrn.edu.ar

Selección: la modalidad de entrevistas de selección de postulantes, el día y el horario de las mismas serán notificados a los/las postulantes por correo electrónico.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 1323 / 2022

En caso de ser modalidad virtual, el enlace de la selección será enviado oportunamente por la misma vía. El jurado evaluador se reserva la posibilidad de realizar preselección de postulantes si lo considera oportuno.

Jurado Evaluador

- Referente/s del IproSS.
- Directora de la carrera o referente designado por ésta.
- Referente de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica de la UNRN.

Plazos: la convocatoria estará abierta desde el 17 de noviembre de 2022 hasta el 22 de noviembre de 2022 inclusive. No se aceptarán postulaciones por fuera del plazo establecido.